



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



## DECRETO EXENTO N° 002080

LITUECHE, 05 de Diciembre de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación la situación de Stress Hídrico que atraviesa la Comuna.
- Que en el contexto de la situación de emergencia generada por el sistema frontal, se generaron cortes de luz y suministro irregular de voltaje y continuidad, lo cual ha afectado gravemente el funcionamiento de los bombas del A.P.R. del Comité de agua Potable Rural Quelentaro y cooperativa agua Potable rural San Vicente de Pucalán, por lo cual para su correcta continuidad operativa, se hace precisa la reposición de las bombas.
- Que es necesario colaborar con las cooperativas de agua potable de nuestra comuna, para levantar iniciativas para el financiamiento público, que ayuden a paliar la situación señalada en el punto anterior.
- El proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de mejoramiento de Barrio, Perteneciente a la SUBDERE, denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**, registrado bajo ID DEL PROYECTO: 6203230701-C.
- La resolución exento N°14285/2023 que distribuye recurso y dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con Cargo al PMB para la ejecución de las Obras.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°100, celebrada el día 03 de abril de 2024, Acuerdo N° 54/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°293 de abril de 2024.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 07/05/2024, que llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 03/06/2024, fue modifica Comisión Evaluadora la Licitación Publica registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-62-LE24 denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**.
- La no presentación de ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-62-LE24, que recomienda dejar desierta la licitación, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 05 de Junio de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°867 de fecha 05/06/2024, declara desierto el proceso de Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-62-LE24 denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**.
- Que, tras proceso de Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-62-LE24 denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**, no se recibieron ofertas por lo que dicho proceso declaró desierto por el Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 05 de junio del 2024 y, que la contratación se debe realizar a brevedad, debido a la importancia que tiene este vital elemento como es el agua potable para vida, y que no se presenten emergencia sanitarias producto de la ausencia de este.





**DECRETO EXENTO N° 002080**

LITUECHE, 05 de Diciembre de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

- El proceso de cotización registrado en mercado público bajo la ID N°1743-2-SC24.
- El Decreto Alcaldicio N°1127 de fecha 11 de Agosto del 2024.- que aprueba mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación para el servicio denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**
- La Orden de Compra N°1743-337-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 13 de agosto del 2024.- para la ejecución de la obra **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de agosto del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1353.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución de los servicios.
- El Decreto Alcaldicio N°1354.- de fecha 14 de agosto del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de Recepción del Proyecto.
- El Decreto Alcaldicio N°2014.- de fecha 22 de noviembre del 2024.- que nombra la comisión receptora de la obra.
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 05 de diciembre del 2024.-

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y N°847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que fija la primera subrogancia del Director de Control. -

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES de la obra **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**.
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**“Por Orden del Sr. Alcalde”**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/LUS/PVVI/GSB/acc

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo Partes





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
"REPOSICION BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALAN, COMUNA DE LITUECHE"**

En Litueche, a 05 días del mes de Noviembre de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, don Diego Herrera Cano, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, y don Francisco Hernández Hernández, Jefe Departamento de Secplac, quienes procede a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**REPOSICION BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALAN, COMUNA DE LITUECHE**", cuya adquisición se realizó mediante la modalidad de trato directo, según Decreto Alcaldicio N° 1127.- de fecha 22 de Noviembre de 2024.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases y planimetría, se ha determinado lo siguiente:

- No se han encontrado observaciones, por tanto, la comisión recepciona conforme.

Para constancia firma,



**GENARO SOTO BARREDA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

*Diego Fob. Herrera C.*

**DIEGO HERRERA CANO  
PROFESIONAL DOM**



**FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE SECPLAC**